

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2022

Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del día viernes 22 (veintidós) de julio de 2022 (dos mil veintidós) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. **Segundo.** - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. **Tercero.** - Lectura y en su caso aprobación del acta de la novena sesión ordinaria de fecha 10 de junio del año 2022;
- IV. **Cuarto.** - Turnos y/o comunicaciones recibidas;

UNO: Se da cuenta del oficio SR/CAV/021/2022 suscrito por la regidora Carolina Ávila Valle en la cual solicita turnar a la comisión de Igualdad Sustantiva y de Género así como a la comisión de Reglamentos para su estudio y dictaminación el proyecto de iniciativa de abrogación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Salto, Jalisco y la aprobación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Salto, Jalisco.

- V. **Quinto.** - Dictámenes a discusión.

1. **PRIMERO.** - Se aprueba la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

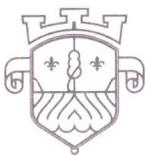
SEGUNDO. - El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas y proyectos que dé él se deriven, serán obligatorios para todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal en ámbito de sus respectivas competencias conforme con las disposiciones que resulten aplicables, a partir de su publicación.

2. **PRIMERO.** - Se aprueba la modificación al punto de acuerdo número AES-SG-AA-013/2022 de fecha 28 de marzo del 2022 respecto al programa estatal "BARRIOS DE PAZ" en su punto tercero que a la letra dice:

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



municipio de sus participaciones **federales**, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

Para quedar como sigue:

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones **estatales**, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario general a que realice la correspondiente FE DE ERRATAS al punto de acuerdo antes mencionado, así como la documentación correspondiente para tal efecto.

-
3. **PRIMERO.** - Se autoriza la celebración del contrato de donación entre el Banco de México y por otra parte el municipio constitucional de El Salto, Jalisco respecto de 22 (veintidós) escritorios los cuales han quedado descritos en dicho instrumento legal.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés y al síndico municipal Héctor Acosta Negrete a la celebración de dicho contrato.

-
4. **PRIMERO.** - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto Arturo Coronado Díaz.

SEGUNDO. - Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Jennifer Yuliani, Luis Arturo, Gabael Guadalupe, todos de apellidos Coronado Aragón, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Arturo Coronado Díaz. Las cantidades antes descritas será entregada a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona.

TERCERO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Rogelio Emmanuel González Bucio.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Carolina Arilla Valle

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

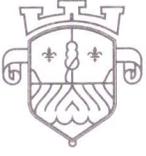
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Martha Davila

[Firma manuscrita]

[Handwritten signature]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

CUARTO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Dayana Estefanía García Pérez; así mismo, a los menores Liam Alexis García Pérez y Owen Caleb Pérez Partida la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico, y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida.

[Handwritten signature]

QUINTO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Daniel Vargas Magdaleno.

[Handwritten signature]

SEXTO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Kevin Jesús Aguilar Quiroz, Fernanda Naomi Quiroz Bermúdez; en el caso de Kimberly Isabel y Dafne Hazell ambas de apellidos Vargas Quiroz la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez.

[Handwritten signature]
Carolina Ayala Valle

SÉPTIMO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Brenda Solís Sánchez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Ángel Reyes Urenda Blas.

[Handwritten signature]

OCTAVO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Evelin Samanta Urenda Solís; al menor Miguel Alexander Urenda Solís la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que ha iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Ángel Reyes Urenda Blas. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Brenda Solís Sánchez.

NOVENO. - Se autoriza otorgar pensión de manera mensual a la C. Ma. Del Carmen Partida Tejeda al 100% respecto al

[Handwritten signature]
Mariana Davila

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signature]

Maria Patricia
[Signature]

último sueldo percibido por la difunta comandante Marycruz Pérez Partida.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

DÉCIMO. - Respecto de las becas educativas descritas en el presente acuerdo y con fundamento en artículo 434° del Código Civil del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar la beca descrita en el primer punto, hasta que los menores alcancen la mayoría de edad o llegando a ella sean incapaces, la cual se extiende hasta una edad máxima de 25 años, cuando se encuentren estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional.

Maria Patricia
[Signature]

DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Tesorero Municipal a realizar la erogación de la cantidad descrita en el presente acuerdo y entregarlas a las personas que en este se mencionan.

5. PRIMERO. - Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.

[Signature]
Carolina Arizola Valle
[Signature]

SEGUNDO. - De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. Y 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

6. PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación de los 1664 bienes descritos en la iniciativa presentada.

SEGUNDO. - Se instruye al director de Patrimonio Municipal para que realice las acciones tendientes a cumplir con el presente acuerdo.

- VI. **Asuntos varios.**
- VII. **Clausura.**

Presidente: Pues bien, muy buenas tardes a todas y a todos, vamos a dar inicio, saludo como siempre con mucho gusto... Saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, distinguida concurrencia, del mismo modo saludo, eh, con afecto a la audiencia digital que sigue nuestra transmisión en vivo en todas nuestras redes sociales tanto del gobierno municipal como de su servidor, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya nuestra Décima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento a celebrarse

[Signature]
[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Mano de Ricardo Zaid Santillán Cortés

el día de hoy viernes 22 de julio del 2022 siendo en este momento las 14:29 (catorce horas con veintinueve minutos).

Antes de continuar, quiero comunicarle a este pleno que la regidora Blanca Estela Rangel Dávila informó a la Secretaría General que por motivos personales no podría estar presente en esta sesión, por lo que les solicito se justifique su inasistencia y es por ello que, en votación económica y levantando la mano, les pregunto compañeras y compañeros ediles, ¿si aprueban justificar la inasistencia de la compañera regidora Blanca Estela Rangel Dávila? Queda...

A P R O B A D O

Acto seguido, le solicito al secretario general de este Honorable Ayuntamiento, licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo, registre la asistencia de las y los ediles presentes, adelante, secretario.

Secretario General: Como indica, presidente.

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Inasistencia justificada
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Mano de Blanca Estela Rangel Dávila

Mano de Ricardo Zaid Santillán Cortés

Mano de Eduardo Alfonso López Villalvazo

Mano de Carolina Ávila Valle

Mano de Héctor Acosta Negrete

Mano de María de los Ángeles Dávila de la Torre

Secretario General: Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 15 (quince) de los miembros del ayuntamiento, por lo que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal



Ramón Corona No. 1
 Colonia Centro
 C.P. 45680
 El Salto, Jalisco, México
 Tel. 3284 1240
 www.elsalto.gob.mx

Mano de Ricardo Zaid Santillán Cortés

Alfonso Salazar

María Pardo

del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, en consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta presente sesión, por lo que la declaro abierta, reitero, esta que corresponde la Décima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento del municipio de El Salto, Jalisco ya abierta siendo las 14:31 (catorce horas con treinta y un minutos) del día 22 (veintidós) de julio del año 2022 (dos mil veintidós).

Instruyo al secretario general a dar lectura al siguiente punto

Secretario General: Como indica, señor presidente, procedo a dar lectura.

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ORDEN DEL DÍA**

En este punto, se solicita la dispensa de lectura del orden del día de la presente sesión, toda vez que fue circulado de manera oportuna a todos los miembros de este honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, está a la consideración la dispensa de la lectura el orden del día circulando, perdón, habiéndola circulado ya con antelación, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

A P R O B A D O

Continúe, secretario.

Secretario: Como indica, presidente...

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 10 de junio del año 2022.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria con fecha 10 (diez) de junio del 2022 (dos mil veintidós), en virtud de que se les circuló de manera oportuna. Salud.

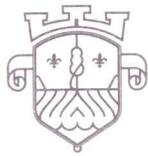
Está a la consideración y en votación económica les pregunta ¿si se aprueba?

A P R O B A D O

Continúe, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

CUARTO. - Turnos y/o Comunicaciones Recibidas.

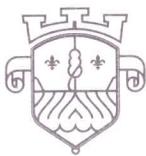


El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Alfonso Salazar
María Pardo
Carolina Atila Valle
Alfonso Salazar
Alfonso Salazar



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

UNO: Se da cuenta del oficio SR/CAV/021/2022 suscrito por la regidora Carolina Ávila Valle en la cual solicita turnar a la comisión de Igualdad Sustantiva y de Igualdad de Género, así como a la comisión de Reglamentos para su estudio y dictaminación el proyecto de iniciativa de abrogación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Salto, Jalisco y la aprobación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Salto, Jalisco.

QUINTO. - Dictámenes a Discusión.

UNO. PRIMERO: Se aprueba la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

SEGUNDO: El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas y proyectos que dé él se deriven, serán obligatorios para todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal en ámbito de sus respectivas competencias conforme con las disposiciones que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, eh, secretario, eh, bien, en, en este punto del orden del día, compañeras y compañeros regidores, eh, quiero solicitarles, pedirles el apoyo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el periodo 2021-2024, mismo que fue analizado, contextualizado y estudiado para tener una aplicación y enfoque participativo con las y los ciudadanos, con objetivos estratégicos, con metas, eh, claras a corto, mediano y a largo plazo, el cual será la plataforma sobre la cual se basarán las acciones necesarias para afianzar lo comenzado hace 3 años y así poder continuar con los trabajos pendientes y el desarrollo del municipio, dejando así un punto de partida para las próximas administraciones a futuro, eh, dicho lo anterior, compañeras y compañeros ediles...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente...

Presidente: Bien...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Para antes...

Presidente: Dígame

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Eh, yo creo que nos brincamos un punto, que sería el oficio que manda la regidora Carolina Valle, si, ¿no? Nos estuvimos brincando...

Secretario: Si me permite, regidor, en derecho de voz informativa...

Presidente: Sí...

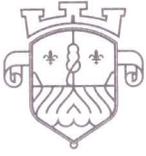
Secretario: Únicamente es una comunicación...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Secretario: Por el cual el procedimiento lo recibimos a la Secretaría General, se turna a la comisión correspondiente, se analiza, se debate en las comisiones, y de las comisiones vuelve a la Secretaría General ya con un dictamen a discusión...

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok...

Secretario: Es cuánto.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Nada más para hacer una observación respecto a esto, presidente, si me lo permite...

Presidente: Sí.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: En el punto que, que solicita la regidora Carolina Valle...

Presidente: Ok.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: ¿Sí? Antes de aprobar, eh, lo que acaba de decir usted. Gracias, presidente, compañeros miembros del cabildo, en este punto me gustaría hacer una serie de manifestaciones. En primer lugar, no me queda claro el punto de abrogar todo un reglamento cuando válidamente podemos analizar artículo por artículo el ya existente, y hacer las adecuaciones respectivas mediante una reforma o en su defecto una derogación. Sería un trabajo más ordenado y más nutritivo, más nutrido, perdón, y se analizaría punto por punto, ¿cuáles fueron las deficiencias de ese otro reglamento para no repetirlas en el futuro? Por eso mi primer propuesta va en ese sentido.

El documento que me fue circulado apenas el día de ayer y del cual no dudo de su oportuno análisis, desgraciadamente no cuenta con el antecedente o cuadro comparativo de cómo estaba antes y cómo se pretende que esté ahora, y es, es un análisis que si considera, si considero, perdón, debemos realizar, así que mi segunda propuesta y antes de que llegue el documento para su estudio en la comisión en la cual estoy integrado sí se haga de manera oportuna y correcta, compañera regidora.

Tres, a lo largo de la presente administración, tanto la que terminó el año pasado y esta que se encuentra en curso, me he percatado que se han abrogado disposiciones municipales completas, disposiciones que fueron aprobados por nosotros mismos, lo que me da que pensar sobre los trabajos que se están realizando, puesto que no sé qué está sucediendo, es decir, aprobamos un reglamento, el cual por cierto nunca se aplica y nada más queda de adorno y de buenas a primeras se abroga para luego someter a votación otro, eso quiere decir que la persona que hace ese reglamento, o no sabe, o sólo lo hace por hacerlo, entonces, me alegra que al menos este sí pretenda, pase primero por la comisión de reglamentos para ver si con esto dejamos de hacerlo mal, gracias, espero que sean tomadas mis consideraciones al momento del turno respectivo, señor presidente, señora regidora, gracias.

Presidente: Eh, gracias, regidor, ¿alguien desea hacer alguna aportación? Sí, adelante.

Síndico: Muchas gracias, presidente. Regidor, yo nomás para que quede claro el punto porque creo que no le entendí, este, ¿usted está solicitando que este, que esta comunicación recibida se vaya también a la comisión de Reglamentos? ¿Eso es lo que usted propone?

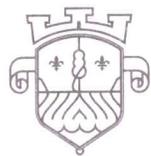
Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Adrián Flores Vélez

Marizbeth Villaseñor



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Eh, pues más bien a todas las comisiones que, que, que esté considerada para hacer su análisis, tanto de Reglamentos, como de...

Síndico: Sí, pero el punto es ese, ¿verdad regidor? ah ok.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, sí.

Síndico: Es que mi duda, presidente, porque, es que nomás es una comunicación recibida y ya esos debates que comentaba creo que los vamos a hacer en las diversas comisiones, pero sí, el punto es ese.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es...

Presidente: Sí, gracias, de hecho, creo que... Tengo entendido, usted regidor, Adrián, forma parte de la comisión de, que preside la compañera regidora...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es...

Presidente: Carolina, ¿verdad?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí.

Presidente: Adelante. Digo, yo creo que en un buen ejercicio de dialogo, por supuesto que tendremos que integrar todas las opiniones y los comentarios al respecto.

Regidora Carolina Ávila Valle: Si usted me lo permite, presidente

Presidente: Adelante, regidora...

Regidora Carolina Ávila Valle: Buenas tardes a todas y a todos, eh, sí, como lo mencionaba el compañero regidor, este por qué se va a aprobar este reglamento. En su momento cuando se aprobó, eh, se omitieron un artículo, eh, y es más bien de forma y las reformas de la Ley del Acceso a la Vida Libre de Violencia, este, se han reformado en varios puntos que no cuenta el actual reglamento, es por eso que se hizo para que todos los compañeros eh, miembros del pleno, pues lo vean a bien y este, y abonen al reglamento y con eso se va, se va a turnar a la comisión de Igualdad y de Reglamentos para que no tengan que volver a hacer estos cambios de abrogar reglamentos, es en ese sentido, regidor, muchas gracias.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Muchas gracias.

Presidente: ¿Alguien más desea hacer alguna aportación, eh, compañeras y compañeros? Bueno, nada más, a ver, para darle un poquito de orden a esta, a la sesión, creo que quedó ya claro que lo que, lo que ya acabamos de discutir que no lo vamos a aprobar, se va, es un turno y comunicación que se va a revisar y dictaminar en la comisión...

Regidora Marizbeth Villaseñor Tapia: Mhm, así es, en las dos, pues.

Presidente: En las dos...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es.

Regidora Carolina Ávila Valle: En las dos comisiones...

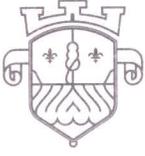
Presidente: Es correcto, gracias, en las dos comisiones, pero nos quedamos en el, en el punto donde tenemos que... Bueno, más bien les preguntaría si alguien con lo que es el punto del plan, de la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el periodo 2021 – 2024 que es el punto que no, que tenemos que votar, no sé si alguien después

Carolina Ávila Valle

Marizbeth Villaseñor

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Adrián Flores Vélez



Art. Flores Salgado

de la intervención que yo hice en relación a este punto, no sé si alguien quiera hacer algún comentario o tenga alguna intervención, pero ya del punto que vamos a aprobar que refiere, reitero, a la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y, y de los programas y los proyectos que deriven de este, no sé si alguien desea hacer alguna aportación al respecto... Caso contrario, entonces, ahora sí someto a votación este punto y por ello les pregunto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, que votación económica expresen ¿si es de aprobarse? Queda...

María Paila

APROBADO

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 020/2022

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

SEGUNDO. - El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas y proyectos que dé él se deriven, serán obligatorios para todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal en ámbito de sus respectivas competencias conforme con las disposiciones que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Directora de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Coordinador General de Servicios Municipales del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Coordinadora General para el Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Coordinador General de Transparencia, Archivo y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y Coordinador General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco;

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Bien, instruyo al secretario a que continúe con el desahogo de esta sesión, adelante.

Secretario: Como instruye, presidente.

DOS: PRIMERO. - Se aprueba la modificación al punto de acuerdo número AES-SG-AA-013/2022 de fecha 28 de marzo del 2022 respecto al programa estatal "BARRIOS DE PAZ" en su punto tercero que a la letra dice: **TERCERO.** - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carolina Arla Valle

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

Para quedar como sigue:

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

SEGUNDO: Se instruye al secretario general a que realice la correspondiente FE DE ERRATAS al punto de acuerdo antes mencionado, así como la documentación correspondiente para tal efecto.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, si me permite el pleno, nada más hacer un recordatorio, bueno, hacer una precisión de este punto, eh, comentarles que el Instituto de la mujer del municipio de El Salto, Jalisco, solicita la modificación mediante fe de erratas del acuerdo, bueno, ya antes citado por el secretario, en su apartado tercero, ya que hay un error en la redacción respecto a las participaciones a las cuales al municipio se descontara en caso, en caso de incumplimiento, siendo lo correcto las estatales y no las federales como se aprobó en sesión de cabildo de fecha 28 de marzo de esta anualidad.

Cabe mencionarles que en este punto es de alta urgencia y relevante para hacerla y aprobar la modificación pues evidentemente para poder ejecutar el recurso del programa y no perderlo, entonces, eh, antes de aprobar el, el dictamen, eh, les pregunto compañeras y compañeros ¿si alguien desea hacer el uso de la voz para hacer algún comentario? Me gustaría que particularmente de este punto, ¿verdad? De no haber alguna intervención, entonces sometería a votación económica, y les pregunto, compañeras y compañeros ediles, ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 021/2022

PRIMERO. - Se aprueba la modificación al punto de acuerdo número AES-SG-AA-013/2022 de fecha 28 de marzo del 2022 respecto al programa estatal "BARRIOS DE PAZ" en su punto tercero que a la letra dice:

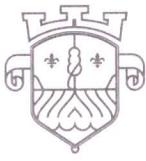
TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

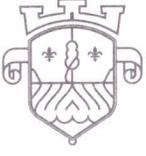
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Para quedar como sigue:

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario general a que realice la correspondiente FE DE ERRATAS al punto de acuerdo antes mencionado, así como la documentación correspondiente para tal efecto.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. Cedo de nueva cuenta el uso de la voz al secretario para que continúe con el desahogo de la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

TRES: PRIMERO. - Se autoriza la celebración del contrato de donación entre el Banco de México y por otra parte el municipio constitucional de El Salto, Jalisco respecto de 22 (veintidós) escritorios los cuales han quedado descritos en dicho instrumento legal.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés y al síndico municipal Héctor Acosta Negrete a la celebración de dicho contrato.

Es cuanto, señor presidente

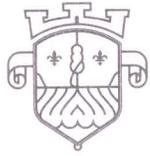
Presidente: Gracias, secretario, antes de aprobar este dictamen, compañeras y compañeros ediles, quiero externarles, manifestarles, que nuestros, podemos decir hoy, amigos y buenos aliados del Banco de México por segunda ocasión nos han manifestado su deseo de poder celebrar este contrato en donación con respecto a lo que ya mencionó y lo citó el secretario, 22 (veintidós) escritorios, mismos que han quedado especificados en el instrumento legal circulado a ustedes con antelación, con la única finalidad de poder equipar y dotar aún más a las diferentes áreas sobre todo administrativas y también operativas de este gobierno municipal.

Dicho lo anterior, antes de aprobar el presente punto del presente dictamen, les pregunto, compañeras y compañeros ¿Si alguien desea hacer uso de la voz o hacer algún comentario al respecto?

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Marta Davila', 'Carolina Arla Valle', and 'Ricardo Zaid Santillán Cortés']



Alte. Silvia Salazar

Bien, gracias, de no ser así, en este sentido, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 022/2022

PRIMERO. - Se autoriza la celebración del contrato de donación entre el Banco de México y por otra parte el municipio constitucional de El Salto, Jalisco respecto de 22 (veintidós) escritorios los cuales han quedado descritos en dicho instrumento legal.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés y al síndico municipal Héctor Acosta Negrete a la celebración de dicho contrato.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Coordinadora General de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Director General y Cajero Principal de El Banco de México; Subgerente de Abastecimiento de Caja y Recursos Humanos de El Banco de México; Analista de Contrataciones de El Banco de México, y Cajera Regional Guadalajara de El Banco de México.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Instruyo al secretario general de nueva cuenta que le dé lectura al siguiente punto del orden del día, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente...

CUATRO: PRIMERO. – Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto Arturo Coronado Díaz.

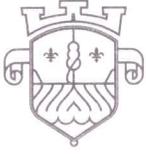
SEGUNDO: Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Jennifer Yuliani, Luis Arturo, Gabael Guadalupe, todos de apellidos Coronado Aragón, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Arturo Coronado Díaz. Las cantidades antes descritas será entregada a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona.

TERCERO: Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Rogelio Emmanuel González Bucio.

CUARTO: Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Dayana Estefanía García Pérez; así mismo, a los menores Liam Alexis García Pérez y Owen Caleb Pérez Partida la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto

Maria Daniela
R. Salazar
Carolina Kilda Valle
Carolina Kilda Valle

[Firmas manuscritas]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

de apoyo económico, y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida.

QUINTO: Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Daniel Vargas Magdaleno.

SEXTO: Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Kevin Jesús Aguilar Quiroz, Fernanda Naomi Quiroz Bermúdez; en el caso de Kimberly Isabel y Dafne Hazell ambas de apellidos Vargas Quiroz la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez.

SÉPTIMO: Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Brenda Solís Sánchez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Ángel Reyes Urenda Blas.

OCTAVO: Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Evelin Samanta Urenda Solís; al menor Miguel Alexander Urenda Solís la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que ha iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Ángel Reyes Urenda Blas. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Brenda Solís Sánchez.

NOVENO: Se autoriza otorgar pensión de manera mensual a la C. Ma. Del Carmen Partida Tejeda al 100% respecto al último sueldo percibido por la difunta comandante Marycruz Pérez Partida.

DÉCIMO: Respecto de las becas educativas descritas en el presente acuerdo y con fundamento en artículo 434° del Código Civil del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar la beca descrita en el primer punto, hasta que los menores alcancen la mayoría de edad o llegando a ella sean incapaces, la cual se extiende hasta una edad máxima de 25 años, cuando se encuentren estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional.

DÉCIMO PRIMERO: Se instruye al Tesorero Municipal a realizar la erogación de la cantidad descrita en el presente acuerdo y entregarlas a las personas que en este se mencionan.

Es cuanto, presidente...

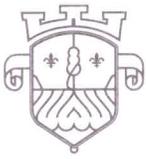
Presidente: Gracias, eh, secretario, pues bien, mis compañeras y compañeros regidores, síndico, creo que está por demás el poder expresar, el poder hacer un comentario de reconocimiento a nuestros

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like Mariana Jeaneth Pérez Partida, Norma Leticia Quiroz Bermúdez, Brenda Solís Sánchez, and others.]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.]



El Salto
 Gobierno Municipal
 2021 | 2024

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

compañeros que pertenecieron a esta Comisaría Municipal de El Salto, que pues, lamentablemente por los hechos acontecidos todos sabemos que lamentablemente en el ejercicio de la, de la, de su función de sus actividades, lamentablemente perdieron la vida.

Yo creo que aquí más allá de, de cualquier discurso mediático-político, creo que este pleno del ayuntamiento, estoy seguro que se va a solidarizar con las familias, principalmente con los hijos de los compañeros caídos, ¿no? Eh, más allá de, de cualquier tipo de, de, de discurso en ello, eh, tenemos que darles la certeza legal y jurídica a los familiares para que estos en las administraciones futuras puedan, eh, seguir recibiendo este apoyo de manera oportuna.

Entonces, bien, digo en ese sentido, nada más, eh, reiterarles que son, fueron, son cuatro, cuatro apoyos, y, y también incluibles, incluimos nada más hacer la aclaración de la compañera también Maricruz Pérez Partida, quien lamentablemente también, este, falleció. Adelante, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente, así como lo dice, más que un discurso mediático, en este punto pues no podría estar más de acuerdo y mi intervención no es otra más que para agradecer de manera anticipada el voto a favor de todos los compañeros, y pues la aportación y la buena voluntad de todos ustedes y del presidente, del síndico, así como agradecer también de nueva cuenta así como lo menciona el presidente estos héroes que dieron su vida por todos los ciudadanos de El Salto, muchísimas gracias y totalmente de acuerdo, presidente.

Presidente: Gracias, eh, regidor, ¿alguien desea hacer alguna aportación más al respecto? Eh, bien, de no ser así, estaría entonces en este momento a cometer a aprobación el punto que acabamos de mencionar y en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse compañeras y compañeros?

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 023/2022

PRIMERO. – Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto Arturo Coronado Díaz.

SEGUNDO. - Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Jennifer Yuliani, Luis Arturo, Gabael Guadalupe, todos de apellidos Coronado Aragón, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Arturo Coronado Díaz. Las cantidades antes descritas será entregada a la C. Martha Gabriela Aragón Carmona.

TERCERO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Rogelio Emmanuel González Bucio.

CUARTO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Dayana Estefanía García Pérez; así mismo, a

[Vertical handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]

Ramón Corona No. 1
 Colonia Centro
 C.P. 45680
 El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
 www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

los menores Liam Alexis García Pérez y Owen Caleb Pérez Partida la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico, y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Mariana Jeaneth Pérez Partida.

QUINTO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Daniel Vargas Magdaleno.

SEXTO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a los menores Kevin Jesús Aguilar Quiroz, Fernanda Naomi Quiroz Bermúdez; en el caso de Kimberly Isabel y Dafne Hazell ambas de apellidos Vargas Quiroz la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que han iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser dependientes económicos del finado policía Rogelio Emmanuel González Bucio. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Norma Leticia Quiroz Bermúdez.

SÉPTIMO. - Se autoriza otorgar pensión por viudez de manera mensual a la C. Brenda Solís Sánchez al 100% respecto al último sueldo percibido por el difunto policía Ángel Reyes Urenda Blas.

OCTAVO.- Se autoriza otorgar la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de beca educativa a la menor Evelin Samanta Urenda Solís; al menor Miguel Alexander Urenda Solís la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual por concepto de apoyo económico y una vez que se demuestre que ha iniciado su formación educativa dicho apoyo se convertirá en beca educativa por la misma cantidad, lo anterior en virtud de ser hijos del finado policía Ángel Reyes Urenda Blas. Las cantidades antes descritas serán entregadas a la C. Brenda Solís Sánchez.

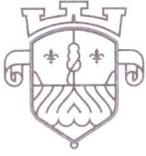
NOVENO. - Se autoriza otorgar pensión de manera mensual a la C. Ma. Del Carmen Partida Tejeda al 100% respecto al último sueldo percibido por la difunta comandante Marycruz Pérez Partida.

DÉCIMO. - Respecto de las becas educativas descritas en el presente acuerdo y con fundamento en artículo 434° del Código Civil del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar la beca descrita en el primer punto, hasta que los menores alcancen la mayoría de edad o llegando a ella sean incapaces, la cual se extiende hasta una edad máxima de 25 años, cuando se encuentren estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye al Tesorero Municipal a realizar la erogación de la cantidad descrita en el presente acuerdo y entregarlas a las personas que en este se mencionan.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia, y Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Muchas gracias, eh, acto seguido, instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente punto, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

CINCO: PRIMERO: Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.

SEGUNDO: De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. Y 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, si me permiten, eh, compañeras y compañeros regidores, síndico, de lo anterior expuesto se pretende que en colaboración como bien lo mencionó el secretario con la secretaria de cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, nuestro municipio participe con la aportación de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de los sueldos de los diferentes maestros e instructores que se dedican a impartir las diferentes clases y cursos que se ofrecen en la casa de la cultura, mismos que son llevados a todas las delegaciones y que benefician de manera gratuita a muchos ciudadanos de este municipio, fomentando el auto empleo y actividades recreativas y culturales.

Previo a su aprobación, miembros del pleno de este ayuntamiento les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención o comentario?

Al no existir mayores manifestaciones al respecto, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? Queda...

A P R O B A D O.

Recayendo el siguiente:

Maria Daniela

[Firma]

[Firma]

[Firma]

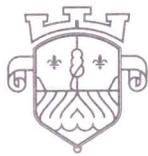
Carolina Paola Valle

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



El Salto
 Gobierno Municipal
 2021 | 2024

ACUERDO AES-SG-AA- 024/2022

PRIMERO. - Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.

SEGUNDO. - De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. Y 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; Directora de Cultura del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco;

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Gracias. De nueva cuenta instruyo al secretario general para dar lectura al siguiente dictamen del orden del día, adelante.

Secretario: Como instruye, presidente.

SEIS: PRIMERO: Se aprueba la desincorporación de los 1664 bienes descritos en la iniciativa presentada.

SEGUNDO: Se instruye al director de Patrimonio Municipal para que realice las acciones tendientes a cumplir con el presente acuerdo

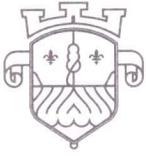
Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario, aquí. Eh, hay dos aspectos que me gustaría compartirles, eh, compañeras y compañeros. La idea de desincorporar estos bienes que ya son prácticamente, pues, cacharos que no sirven más que para quitarle espacio a las instalaciones de la casa de la cultura con tanta demanda para nuevas oficinas o para expansión, la idea y el propósito, eh, la finalidad central de poder desincorporar ya hoy, eh, estos, eh, bienes que los tienen descritos en previamente que se les hicieron llegar, pues la idea es poder utilizar, a desalojar esas oficinas para, eh, un proyecto que me manifestó el día de ayer la regidora Marizabeth Villaseñor para poder tener ahí el módulo de expedición de licencias de conducir de manera permanente por un lado, y por otro lado también sería dejar una oficina permanente para la COMUR, para todo lo que es el proceso, eh, que ustedes conocen perfectamente bien porque integran y han estado conmigo acompañándome en esas sesiones para poder también tener una oficina permanente a la ciudadanía para empezar con la recepción de lo que son

Ramón Corona No. 1
 Colonia Centro
 C.P. 45680
 El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including names like 'Herra Davila', 'Carolina Ayala Valle', and others.]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

los documentos, de los, los documentos para poder trabajar proyectos de certeza de, de estimulación y de regularización de predios y que tengan la certeza jurídica, eh, no sé si alguien tenga alguna duda o comentario al respecto... Muy bien, de no ser así, entonces procederemos a someter a votación, por lo que les pregunto en votación económica, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O .

Recayendo el siguiente:

ACUERDO AES-SG-AA- 025/2022

PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación de los 1664 bienes descritos en la iniciativa presentada.

SEGUNDO. - Se instruye al director de Patrimonio Municipal para que realice las acciones tendientes a cumplir con el presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal; Síndico Municipal; Contralor Municipal; Titular de la Unidad de Transparencia; Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 52°, 53°, 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

De nueva cuenta, instruyo al secretario general para que continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente...

SEXTO: Asuntos Varios.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, eh, señor secretario y antes de estar aquí una hora, eh, quisiera nada más comentarles que, eh, en este punto, pues sí con todo respeto tratáramos de ser un poquito lo más, este, concisos, ¿verdad? por si alguien más desea hacer el uso de la voz y poder abrir el micrófono a los demás compañeros, no sé si alguien desea a ver alguna aportación en este punto, eh, compañeras y compañeros, adelante, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente, no me voy a tardar más que una hora nada más...

(risas en la sala)

Tengo varios puntos que me gustaría ventilar, presidente. El primero es preguntarle ¿qué ha sucedido con el acta relativa a la instalación de la comisión municipal de regularización COMUR que se celebró el pasado 17 de junio? De mi parte se hicieron unas observaciones para su corrección y sin embargo no se me ha, no se me ha circulado de nueva

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
 Gobierno Municipal
 2021 | 2024

[Handwritten signature]

cuenta para su firma. Según yo tenía entendido girara su firma para su posterior envío, pero la fecha aún no se me ha llegado para, para la firma.

Número dos: En días pasados me pasaron un reporte de la colonia Jardín del Castillo, quizá ya lo vimos en las redes sociales, pero a mí me buscaron personalmente los vecinos de dicho fraccionamiento para precisar en la Avenida de Las Rosas. Me comentan que, eh, las bocas de tormenta están llenas de tierra. Se les solicitó la ayuda al ayuntamiento, si les, les mandaron unas trocadas de arena, pero sí este, esto acumuló más la tierra en las bocas de tormenta.

Sí me gustaría, presidente, que, si es posible mandar ahí a los de mantenimiento para darle el seguimiento necesario, presidente, y aparentemente todo se debe, digo, todo se debe a como es una colonia que está en los límites de Tlajomulco de Zúñiga con El Salto, pues uno y otro municipio se avientan la bolita, el caso particular de, el reporte es que la calle está totalmente destruida. Sí me gustaría darle, darle seguimiento a esta petición, presidente.

En el número tres, otro tema y que me parece de suma relevancia es uno de movilidad y que es precisamente en relativo a la edificación de, de un puente peatonal, presidente, a la altura de la colonia La Azucena. El municipio ha crecido mucho, y por ende la población, lo que ha cargado que tengamos problemas propios de grandes ciudades. Antes bastaba con un semáforo para cubrir las demandas de tránsito de peatones, pero ahora estos son realmente insuficientes, necesitamos asegurar a los peatones porque desgraciadamente vivimos en una sociedad que le apuesta poco, no tenemos banquetas adecuadas, los automovilistas tienen un, nula empatía, los horarios de traslado para los trabajos para los trabajadores se ven reducidos por las pésimas condiciones del transporte público, y todo esto deriva en que los peatones tienen prisas y deben torear los carros para poder llegar a tiempo a sus destinos, por lo tanto presidente, considero que la construcción de un puente peatonal es imperante en esa zona, le agradecería mucho tomar en cuenta esta petición, y ojalá y todos los compañeros también estén de acuerdo, muchas gracias.

Presidente: Gracias, regidor, eh, a ver nada más para, para hacer algunas, este, precisiones. Con respecto al, al punto número uno que comenta, me están informando que las correcciones al acta de integración de la COMUR que no quiso firmar, porque pues bueno, ya ve que me lo comentó ese día en lo económico por vía telefónica, eh, me están informando que ya están corregidas.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Presidente: Ya están debidamente corregidas y se las estaremos haciendo llegar, eh, el día lunes a primera hora para que nos pueda apoyar en firmarlas y, este, y pues obviamente que esto, que esto no nos vaya a parar...

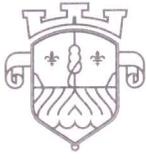
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: A atrasar...

Presidente: A arruinar lo que es la, el principal propósito y objetivo de integrar la COMUR que al final pues el beneficio se traslada para la ciudadanía, para regresarle, para darle la certeza más bien, darle la certeza jurídica de sus bienes muebles, entonces el día lunes le estaríamos haciendo llegar ya las actas, eh, corregidas, y bueno, creo que, de igual forma a los demás compañeros, también ¿no? Tendremos

[Vertical list of handwritten signatures and names: María Paula, Carolina Asula Valle, etc.]

Ramón Corona No. 1
 Colonia Centro
 C.P. 45680
 El Salto, Jalisco, México
 Tel. 3284 1240
 www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

que, así es, tendremos que ya una vez el acta corregida, tendremos que circularlas para, para filmarlas, ¿de acuerdo?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Presidente: Con lo que comenta del Fraccionamiento Jardines del Castillo, regidora, me comentaba que iba a hacer alguna aportación, ¿verdad? Yo también tengo por aquí otra aportación, pero si gusta, regidora, eh, le cedo el comentario, digo, que me estaba haciendo a mí.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, muchas gracias, exactamente, eh, sí, pues muy buenas tardes a todos, regidor para comentarle precisamente, bueno se han tenido pues varias lluvias, las bocas de tormenta como bien lo dices si se han estado tapando por el cúmulo de tierra, basura también que se ha tenido. El día lunes, eso fue la madrugada, en la noche del sábado y del domingo que tuvimos las precipitaciones...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es...

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Acudió la Unidad Bomberos de Protección Civil de El Salto, y también Servicios Generales del Municipio, su servidora estuvo en el lugar, se hizo la limpieza de lo que fue la calle Las Torres y también, perdón, Las Rosas y al subir también al puente, al puente que, de por ahí donde pasa a un canal que tenemos ahí en el fraccionamiento...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Pero sí se han, digo, estando haciendo los trabajos, y pues, eh, muy al pendiente también con los vecinos, digo, que yo soy de esa delegación, para que se atienda de forma oportuna también con nuestros compañeros directores...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Para informarle, muchas gracias.

Presidente: Sí, gracias, este, regidora, y nada más comentarle también, eh, regidor Adrián, que mire, para, para, porque usted hizo un comentario diciendo que parecían pelotitas de ping pong, ¿verdad? Que se estaban rebotando entre, entre El Salto, entre El Salto y el municipio de Tlajomulco...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es...

Presidente: Que si bien es cierto, sí hay una situación, pero con el padrón electoral, que no es de nosotros, del Instituto Nacional Electoral en donde hemos encontrado casos de familias de, un de, de por ejemplo de, de miembros de una sola, de una sol dom, de un domicilio que tienen los papás credenciales de Tlajomulco, y los hijos credenciales del municipio de El Salto, pero bueno, eh, no, no es el tema a discusión, ni el tema que usted está comentando, independientemente de eso, sí quiero decirle que ya tengo yo aquí el, el, tengo el, el proyecto, el anteproyecto ejecutivo con el, el presupuesto de obra, el desglose, el catálogo de, de conceptos donde prácticamente yo ya lo estoy autorizando para poder intervenir Avenida de Las Rosas, pero de manera integral en todos los cruces que corresponde para poder darle solución a la problemática, sobre todo de arrastre de tierras que vienen de muy arriba, y, eh, quiero comentarle que nosotros estaríamos en condiciones financieras, no ha sido un tema de voluntad política, créame, pero

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures in blue ink]

estamos, estaríamos en condiciones financieras para a partir del próximo ejercicio fiscal 2023, en el, a partir de enero, eh, iniciar la obra ya en tiempo y en forma...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Muchas gracias.

Presidente: Aquí tengo, eh, se lo hago llegar ahorita al término de la sesión, tengo el presupuesto de obra que yo ya prácticamente el día de hoy estaré autorizando, en el cual también lo vamos a integrar, pues, para para integrarlo dentro del paquete del presupuesto, en el, en el paquete del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, ya está aprobado, y bueno, decirles a la audiencia de Jardines del Castillo que seguramente están al pendiente de la sesión, que pues será prácticamente ya nada más cuestión de meses para poder iniciar ya una obra en concreto.

Y, eh, manifestó aquí el, el, la, el tema del puente peatonal en el cruce de La Azucena, nosotros estamos con toda la disposición, aun cuando no es jurisdicción del municipio el tramo carretero, sino de competencia del Estado, particularmente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, pues estaremos, eh, con mucho gusto en la gestión, y lo voy a invitar porque hay empresas también acereras importantes en el municipio que nos pudieran hacer la aportación en especie de ese puente peatonal, y nosotros ser el puente, y el vínculo entre la empresa, porque la verdad, hay que decirlo, estaríamos buscando la donación del puente peatonal otorgándoles el beneficio, no sé, se me ocurre de dos letreros espectaculares para que le pueda llegar a ser rentable en temas de publicidad y sea un ganar-ganar y lo podemos transparentar, por supuesto, en el Pleno del Ayuntamiento, y nosotros hacer lo conducente como puente, en este caso como gestores con la Secretaría que en este caso corresponde y faculta el otorgar los permisos correspondientes, pero digo, aún así podemos nosotros ser con mucho gusto facilitadores, y cabe también destacar que hemos atendido ya también algunos cruceros muy peligrosos...

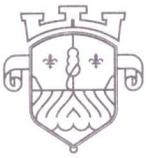
Secretario: Así es.

Presidente: ¿Verdad, secretario? Me lo informó hace quince días para poder forzar a los, tanto a los automovilistas a usar el retorno correspondiente autorizado que es el que está semaforizado en el cruce de La Azucena, y así seguir evitando accidentes, esas medidas ya se atendieron y se volvieron a colar con concreto la continuación de los machuelos para evitar estos accidentes, y ya nada más pues quedaría pendiente, reitero, hacer la gestión para el paso del cruce peatonal que esperamos que la ciudadanía pues básicamente nos ayude a utilizarlos, porque luego ya ven que, eh, quedan lamentablemente los casos, a veces los accidentes debajo de los puentes peatonales, pero con mucho gusto, con mucho gusto, lo invito, regidor, a que me acompañe a hacer eso, esas gestiones, sí, adelante...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Nada más agradecerle, presidente, agradecerle la, la oportuna respuesta a todas estas peticiones, yo creo que, que la ciudadanía nos lo va a agradecer a todos nosotros y de verdad son necesidades básicas que está necesitando el pueblo, muchísimas gracias.

Presidente: Eh, gracias, regidor, no sé si ¿alguien más desea hacer alguna aportación? Reitero que estamos en asuntos varios... Bien, de no ser así, creo que ya, habiendo agotado todos los puntos del orden del día, y no existiendo algún otro asunto a tratar...

[Vertical column of handwritten signatures and names in blue ink, including 'María Daurio', 'Carolina Anika Valle', and others.]

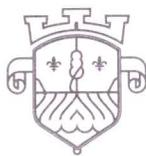


El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



Secretario: Aún no es la clausura, todavía no pasa el orden del día en la clausura...

Presidente: Ah, perdón, perdón, eh, me hace la corrección el secretario, es, es correcto, le cedería el uso de la voz al secretario, perdón, para que continúe con el desahogo de la sesión, eh, y ya, así es, adelante, secretario.

Secretario: Como indica, presidente

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, ahora sí, habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 15:11 (quince horas con once minutos), se declara formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente, muchísimas gracias por su asistencia y que tengan muy buen fin de semana, gracias.

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”


Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal


Héctor Acosta
Negrete
Síndico Municipal

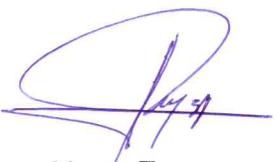

Alma Leticia
Ochoa Gómez
Regidora

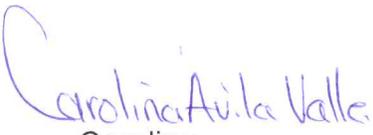

Adrián Guadalupe
Flores Gutiérrez
Regidor

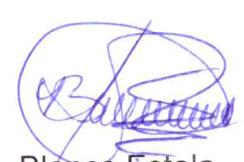

Marizabeth
Villaseñor Tapia
Regidora

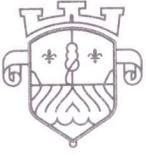

Luis Alberto
Gómez Talancón
Regidor


Zuri Sadai
Ávalos Cuéllar
Regidora

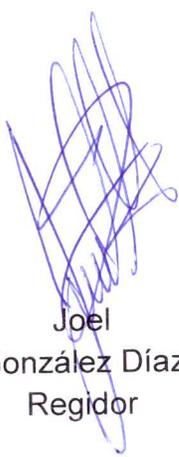

Hugo Zaragoza
Ibarra
Regidor


Carolina
Ávila Valle
Regidora


Blanca Estela
Rangel Dávila
Regidora



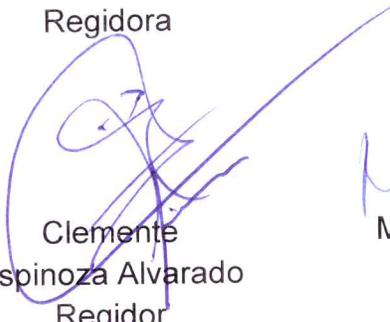
El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024


Joel
González Díaz
Regidor

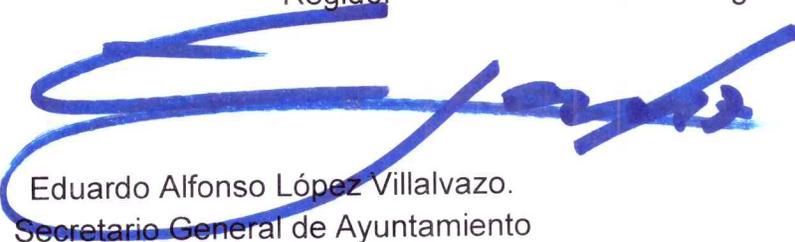

Martha Leticia
Salazar Contreras
Regidora


Ma. Elena Farías
Villafán
Regidora


Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor


Clemente
Espinoza Alvarado
Regidor


María de los Ángeles
Dávila de la Torre
Regidora


Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx